



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **LINA MARIA PINEDA GUTIÉRREZ** en contra del LICEO SALAZAR Y HERRERA, en el que se ordenó integrar como tercero coadyuvante a PROTECCIÓN S.A.; una vez realizado el estudio del proceso, previo a que se efectúe la audiencia de trámite y juzgamiento, en la que, eventualmente, se emitiría la sentencia en esta instancia; se evidencia que en la audiencia anterior, frente a la negativa del Despacho de decretar una prueba de oficio ante el Ministerio del trabajo, el apoderado de la parte actora interpuso recurso de apelación, mismo que fue concedido en el efecto devolutivo ante el TSM, realizando la remisión de las piezas procesales desde el 05 de noviembre de 2020 (documento 05 del expediente digital), sin que a la fecha se haya allegado decisión alguna al correo del Despacho por parte de dicha corporación.

Aun con lo anterior, se procede a revisar la página de la rama judicial - consulta de procesos, con el fin de visualizar el estado en el que se encuentran el trámite del recurso, pudiendo percibir que fue repartido y radicado al Magistrado Diego Fernando Salas Rondón, el 15 de diciembre de 2020, sin que cuente con anotación posterior alguna.

Por lo antes expuesto, y teniendo en cuenta que la decisión que se encuentra pendiente de resolver, puede llegar a modificar el material probatorio del proceso y por lo mismo la sentencia a emitir; se hace necesario proceder a **REPROGRAMAR** la audiencia, fijando como nueva fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, establecida en el artículo 80 del CPTSS, el día **JUEVES, PRIMERO (1º) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**. Misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual, donde se deberán atender las indicaciones expresadas en el auto anterior.

**Notifíquese.**



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO  
JUEZ**

JCP

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -  
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**  
Nº **002** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy  
**25 de enero de 2021** a las 8:00 a.m.

*Carola Hen V.*

---

CAROLINA HENAO VALDÉS  
SECRETARIA